



**REF.: APRUEBA PLAN DE
PATRULLAJE PREVENTIVO
MUNICIPAL**

Decreto Municipal N° 838

Villa O'Higgins, 04 de octubre de 2024.-

VISTOS:

Las atribuciones que me confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; El Acta complementaria de proclamación de Don José Fica Gómez como Alcalde de la Comuna de O'Higgins, ROL N° C-51, de fecha 7 de junio de 2021; Acuerdo N°06 de fecha 19 de agosto 2024 del Consejo de seguridad pública el cual aprueba el Plan de patrullaje preventivo Municipal; Decreto Municipal N° 1016, de fecha 27 de diciembre de 2022, que aprueba el Convenio de Transferencia de Recursos de fecha 18 de noviembre de 2022, suscrito entre la Subsecretaría de Prevención del Delito del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, y la Municipalidad de O'Higgins, para la implementación, puesta en marcha y funcionamiento de un Plan Piloto del Proyecto "Fortalecimiento del Patrullaje Preventivo; Decreto Municipal N°368 de fecha 17 de abril de 2024, el cual aprueba convenio de colaboración entre la Ilustre Municipalidad de O'Higgins y Carabineros de Chile OS14.

CONSIDERANDO:

- La necesidad de contar con programas municipales, tendientes a satisfacer los requerimientos de los habitantes de la comuna en diferentes áreas.
- Los programas municipales confeccionados por la Dirección de Administración Municipal, en el área de prevención comunitaria del delito;
- Que, la finalidad de la ejecución de las operaciones del patrullaje municipal dependiente de la Dirección de Administración Municipal, que coordina la Seguridad Pública en la Municipalidad de O'Higgins, es garantizar la tranquilidad, la paz pública, el cumplimiento y el respeto a las normas legales vigentes, realizar acciones en prevención de los delitos, faltas y diferentes infracciones que se generan en la comuna y que afectan a los vecinos y vecinas.
- El rol que cumplirá el municipio, también, será de apoyo y colaboración para Carabineros de Chile, debiendo tener presente que el ordenamiento jurídico atribuye a Carabineros el ejercicio de las funciones de carácter policial, para dar eficacia al derecho, garantizar el orden público y la seguridad pública interior, separando las funciones y evitar la duplicación o interferencia entre ambas partes.
- Por tanto;

DECRETO:

1.- APRUEBESE el presente protocolo de patrullaje preventivo municipal para el año 2024 cuyo contenido es:

**PLAN DE PATRULLAJE PREVENTIVO MUNICIPAL
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE O'HIGGINS**

PRESENTACIÓN

El presente plan de Patrullaje municipal de la Ilustre Municipalidad de O'Higgins es el resultado de un trabajo articulado y consensuado entre las instituciones relacionadas a la seguridad ciudadana y la prevención del delito, con la participación de diversos actores públicos, sociales y privados, el cual obedece a la necesidad de contar con un instrumento de gestión para reducir los índices delictivos a través de la prevención.



La finalidad de la ejecución de las operaciones del patrullaje municipal dependiente de la Dirección de Administración Municipal, que coordina la Seguridad Pública en la Municipalidad de O'Higgins, es garantizar la tranquilidad, la paz pública, el cumplimiento y el respeto a las normas legales vigentes, realizar acciones en prevención de los delitos, faltas y diferentes infracciones que se generan en la comuna y que afectan a los vecinos y vecinas.

En ese sentido, el rol que cumplirá nuestra Municipalidad, también, será de apoyo y colaboración para Carabineros de Chile, debiendo tener presente que el ordenamiento jurídico atribuye a Carabineros el ejercicio de las funciones de carácter policial, para dar eficacia al derecho, garantizar el orden público y la seguridad pública interior, separando las funciones y evitar la duplicación o interferencia entre ambas partes.

VISIÓN

Desarrollar una acción en beneficio de la ciudadanía fortaleciendo con el Patrullaje Policial e integrado destinado a asegurar la convivencia pacífica y prevención de la violencia y diferentes delitos, para lograr una situación de paz social y la protección del libre ejercicio de los derechos y libertades.

MISIÓN

La Dirección de Administración Municipal, encargada de gestionar la Seguridad Pública tiene como objetivo la colaboración en la planificación y ejecución de acciones y elaboración de los instrumentos relacionados con la seguridad de la comuna. Así mismo, debe llevar a cabo acciones o medidas que correspondan en forma directa al Municipio a través de convenios celebrados con organismos públicos o privados, para ejecutar los objetivos y metas relacionadas con el Plan Comunal de Seguridad Pública y con el Plan de Patrullaje Municipal Preventivo.

OBJETIVOS

1. Establecer la efectiva ejecución del PATRULLAJE MUNICIPAL entre la Sub Comisaría de Villa O'Higgins y el Municipio a través de la Mesa de Coordinación de Ruta Preventiva y/o a través de convenio OS14.
2. Apoyar procedimientos para la implementación y ejecución del convenio considerando los componentes del proyecto y las indicaciones de la Mesa de Coordinación de Ruta Preventiva.
3. Determinar la organización, dirección, supervisión, seguimiento, evaluación y otras acciones del Servicio de Patrullaje Municipal de la Municipalidad de O'Higgins en virtud de la Mesa de Coordinación de Ruta Preventiva, de las necesidades de la Dirección de Administración Municipal que gestiona la Seguridad Pública y de los alcances del convenio de patrullaje preventivo.

ANTECEDENTES NORMATIVOS

El plan de Patrullaje Preventivo Municipal se ajusta a la jurisprudencia administrativa de la Contraloría General de la República, contenida en los dictámenes N° S. 46.880, del 2010, y 75.296 del 2013, que ha precisado la participación municipal en asuntos de seguridad ciudadana que regula el citado artículo 4°, letra J, de la Ley 18.695 solamente puede constituir una labor de apoyo y colaboración a los organismos del Estado a los cuales el ordenamiento jurídico les ha otorgado atribuciones específicas en la materia, acciones que en todo caso, los municipios han de llevar a cabo en forma coordinada con tales entidades.

La Subsecretaría de Prevención del Delito, mediante Resolución Exenta N° 2047 del 18 de noviembre de 2022 aprueba convenio de Transferencia de Recursos suscrito con la Ilustre Municipalidad de O'Higgins, para ejecutar el proyecto código RNSP22-VEH-0032, en el marco del Fondo de Gestión de seguridad ciudadana año 2022.

Por último, el uso de los vehículos de Seguridad Pública se ajustará al Reglamento de Uso de Vehículos Municipales de la Ilustre Municipalidad de O'Higgins, aprobado por Decreto Municipal N° 841 de fecha 16 de noviembre de 2023.

DIAGNÓSTICO COMUNAL.

La presencia de delitos e incivildades en la comuna de O'Higgins nos ha motivado a llevar a cabo el proyecto de Patrullaje preventivo en el territorio.



O'Higgins es una comuna de la zona austral de Chile, ubicada en la Provincia Capitán Prat, la cual a su vez forma parte de la Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo, cuya capital es Villa O'Higgins. La comuna limita al norte con la comuna de Cochrane, al oeste con la comuna de Tortel, al este con la República Argentina y al sur con la comuna de Natales (Región de Magallanes), tiene una superficie informada de 8.182,5 km²

Según el censo de 2017 concentra a una población de 625 personas, de las cuales 374 son hombres y 251 son mujeres; al no existir grandes poblados toda la población es rural. Porcentualmente fue la comuna de la región que más creció en comparación al censo anterior.

En materia de seguridad pública y prevención de delitos, se establece la siguiente frecuencia, distribución y variación comunal de delitos, faltas e infracciones, años 2022 y 2023, de acuerdo a los datos del Informe Estadístico Delictual 2023 de Carabineros y SPD.

Categoría delictual	Delitos, faltas e infracciones	Frecuencia año 2022	Frecuencia año 2023	Distribución año 2023	Variación 2022-2023
Delitos de mayor connotación social	Robo con violencia o intimidación	0	0	0,0%	-
	Robo por sorpresa	0	0	0,0%	-
	Robo de vehículo motorizado	0	0	0,0%	-
	Robo de objeto de o desde vehículo	0	0	0,0%	-
	Robo en lugar habitado	1	2	6,7%	100,0%
	Robo en lugar no habitado	4	0	0,0%	-100,0%
	Otros robos con fuerza	0	0	0,0%	-
	Hurtos	1	4	13,3%	300,0%
	Lesiones menos graves, graves o gravísimas	0	3	10,0%	-
	Lesiones leves	1	2	6,7%	100,0%
	Homicidios	0	0	0,0%	-
	Violaciones	0	0	0,0%	-
Total Delitos de mayor connotación social		7	11	36,7%	57,1%
Incivildades	Amenazas	6	2	6,7%	-66,7%
	Consumo alcohol vía pública y ebriedad	1	3	10,0%	200,0%
	Daños	3	1	3,3%	-66,7%
	Comercio ambulante o clandestino	0	0	0,0%	-
	Ruidos molestos	0	0	0,0%	-
	Desórdenes	0	0	0,0%	-
	Riña pública	0	0	0,0%	-
	Otras incivildades	2	3	10,0%	50,0%
Total Incivildades		12	9	30,0%	-25,0%
Violencia intrafamiliar		3	3	10,0%	0,0%
Infracción a ley de drogas	Consumo de drogas	0	0	0,0%	-
	Elaboración/cultivo de drogas	0	0	0,0%	-
	Hallazgo de drogas	0	0	0,0%	-
	Microtráfico	0	0	0,0%	-
	Otra infracción ley de drogas	0	0	0,0%	-
	Porte de drogas	0	0	0,0%	-
	Tráfico	0	0	0,0%	-
Total Infracción a ley de drogas		0	0	0,0%	-
Infracción a ley de armas	Abandono de armas	0	0	0,0%	-
	Hallazgo de armas o explosivos	0	0	0,0%	-
	Otras infracciones ley de armas	3	0	0,0%	-100,0%
	Porte de armas	0	1	3,3%	-
	Tenencia ilegal de armas o explosivos	0	0	0,0%	-
Total Infracción a ley de armas		3	1	3,3%	-66,7%
Abusos sexuales y otros delitos sexuales		1	4	13,3%	300,0%
Abigeato		0	1	3,3%	-
Receptación		0	0	0,0%	-
Hallazgo cuerpo y otras muertes		1	1	3,3%	0,0%
Total		27	30	100,0%	11,1%
Otros hechos y faltas		20	23		15,0%

En relación a todos los antecedentes analizados, tanto desde la estadística presente en los informes de la SPD, el levantamiento de información comunitaria y el análisis diagnóstico realizado por el Consejo Comunal de Seguridad Pública, se focalizaron los delitos e incivildades para abordar en el Plan Comunal de Seguridad Pública año 2023, por lo que se determinaron como prioridades las siguientes problemáticas:

1. Delitos sexuales, abusos sexuales y otros
2. Lesiones Leves
3. VIF de manera transversal
4. Consumo de alcohol en la vía pública y/o ebriedad



Se identificaron también nuevos problemas asociados a incivildades en el territorio:

- Comercio ilícito, ambulante o clandestino en espacios de uso público
- Violencia escolar
- Violencia de género
- Venta clandestina de alcohol
- Ruidos molestos
- Abigeato

DISEÑO PLAN DE TRABAJO INTEGRAL

El diseño del plan de trabajo integral del patrullaje preventivo estará focalizado en determinados sectores y horarios en función de una estrategia que se elabora considerando la participación de actores claves, las fuentes de información comunitarias e institucionales, entre otras; lo que deberá proporcionar antecedentes actualizados sobre los problemas de seguridad priorizados en el Plan Comunal de Seguridad Pública 2023, u otra situación que afecte la seguridad pública.

El plan de patrullaje podrá ser actualizado en la medida que los patrulleros y el profesional o encargado de las actividades con la comunidad tengan contacto con los vecinos y actores relevantes de los sectores intervenidos, levantando información para ajustar y/o modificar los recorridos, por lo tanto, deberá considerar el criterio de flexibilidad e interoperatividad de los sistemas de seguridad y prevención del delito presentes en el territorio.

Se proyecta iniciar el patrullaje preventivo una vez que el vehículo se encuentre con todo su equipamiento operativo, realizar levantamiento de información desde los propios vecinos y vecinas, fortaleciendo el contacto cara a cara entre el patrullero y los ciudadanos, coordinando reuniones, derivando factores de riesgos, entre otros asuntos relacionados con seguridad y prevención del delito.

La conducción del móvil de la Dirección de Administración Municipal que gestiona la Seguridad Pública tendrá sus Rutas Preventivas definidas y serán realizadas en horario, preferente, que corresponde a jornada de las 08.30 horas y hasta las 17:30 hrs, pudiendo también realizar excepciones cuando se trate de acciones relacionadas a la Dirección de Administración Municipal que gestiona la Seguridad Pública (o quien la Subrogue) y que se lleven a cabo en otro sector de la comuna o en otras comunas del territorio (tales como Mesa Provincial de Seguridad Pública, Operativos, Consejo Regional de Seguridad Pública, sesión STOP, Ferias Preventivas, entre otras). Acciones ajustadas al criterio de coordinación intersectorial en materia de prevención del delito contenido en el proyecto de patrullaje preventivo u otros convenios vigentes suscritos por la Municipalidad.

Las problemáticas que se pretende intervenir son las que están priorizadas en el Plan Comunal de Seguridad Pública vigente y otras que releven y/o evidencien los ciudadanos de la comuna.

Planificación de Rutas preventivas en la comuna de O’Higgins

LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
RUTA 1 VOH	RUTA 2 SECTOR BRAVO	RUTA 3 SECTOR MAYER	RUTA 4 VOH	RUTA 5 VOH



ruta 1: Patrullaje focalizado en el sector urbano de Villa O'Higgins

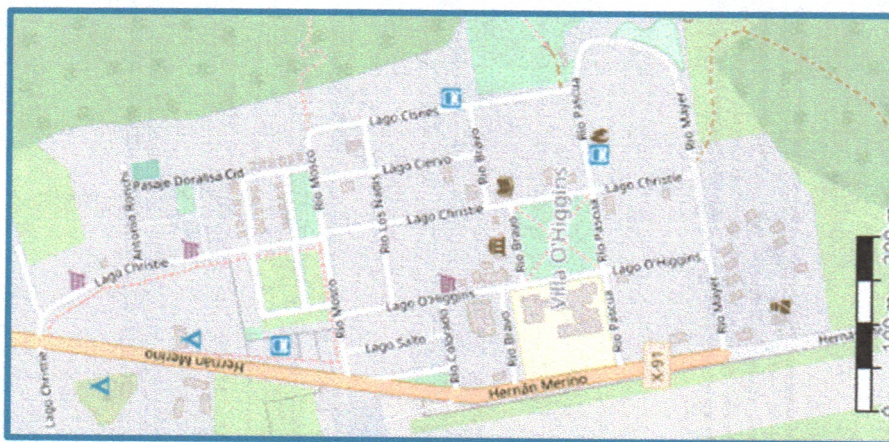


Fig.1 Imagen Referencial. Visor de Mapas IDE Chile. Geoportal

ruta 2: Patrullaje sector Bravo, visita a pobladores

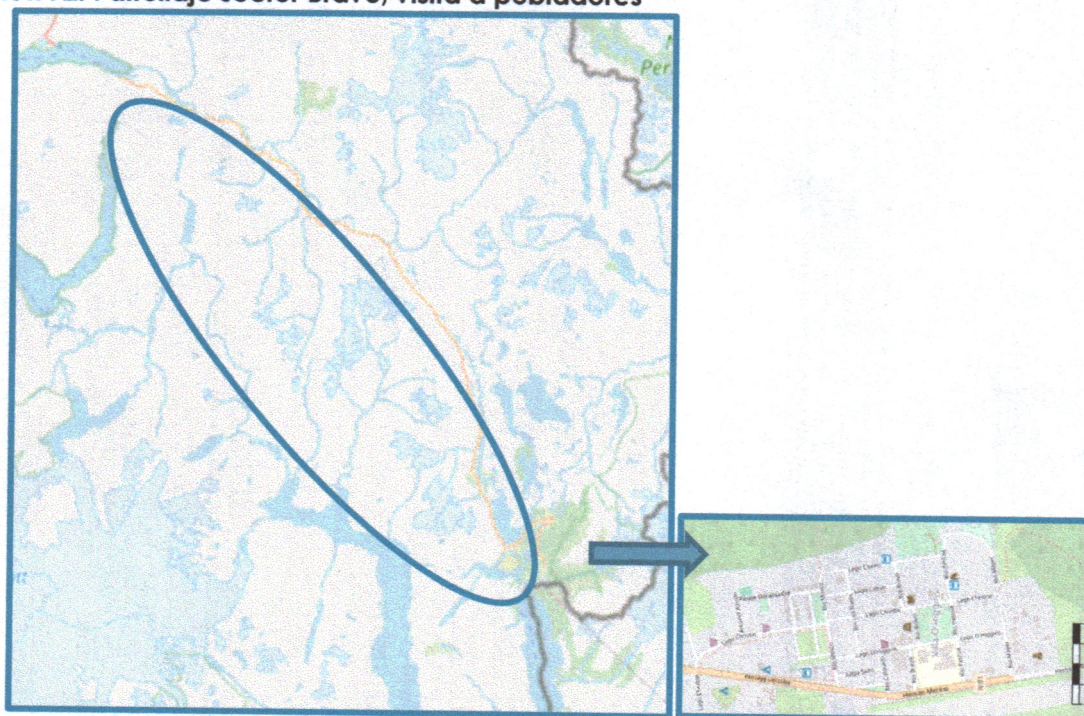


Fig.2 Imagen Referencial. Visor de Mapas IDE Chile. Geoportal



RUTA 3: Patrullaje sector Mayer, visitas a campesinado

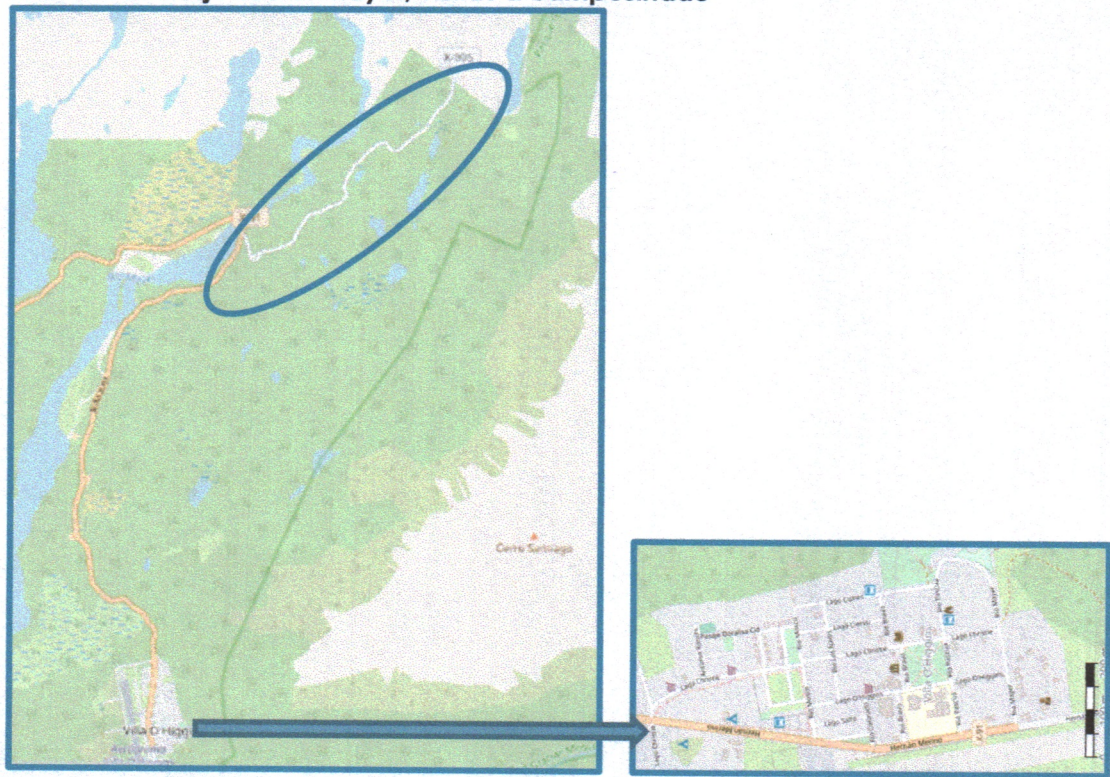


Fig.3 Imagen Referencial. Visor de Mapas IDE Chile. Geoportal

RUTA 4: Patrullaje focalizado en Sector Chacras, Bahía Bahamonde, Cementerio.

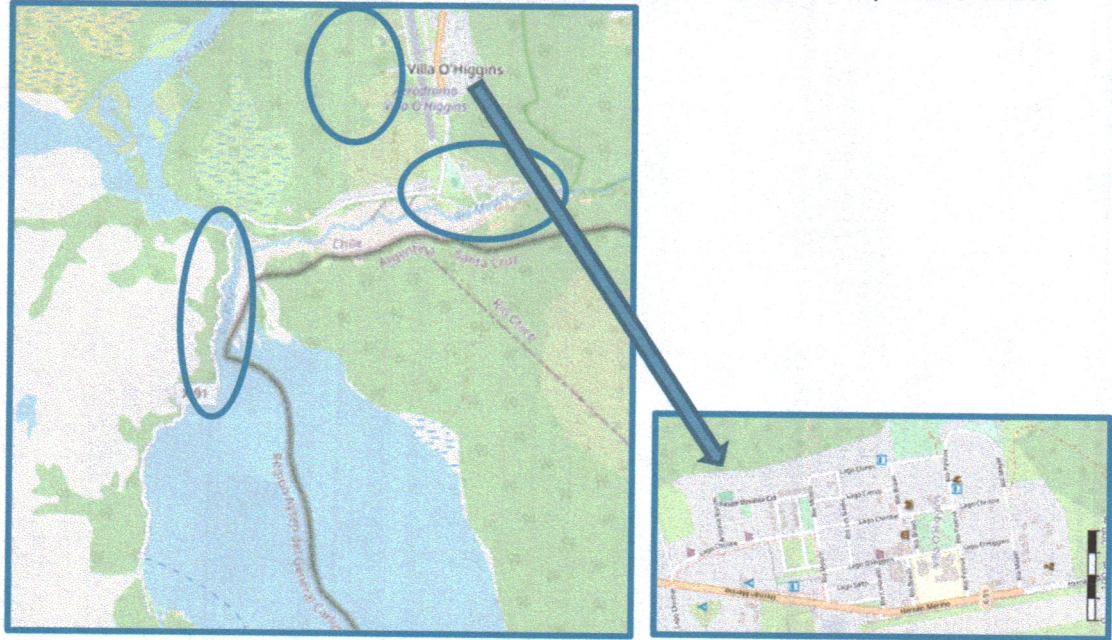


Fig.4 Imagen Referencial. Visor de Mapas IDE Chile. Geoportal



Ruta 5: Patrullaje focalizado en el sector urbano de Villa O'Higgins

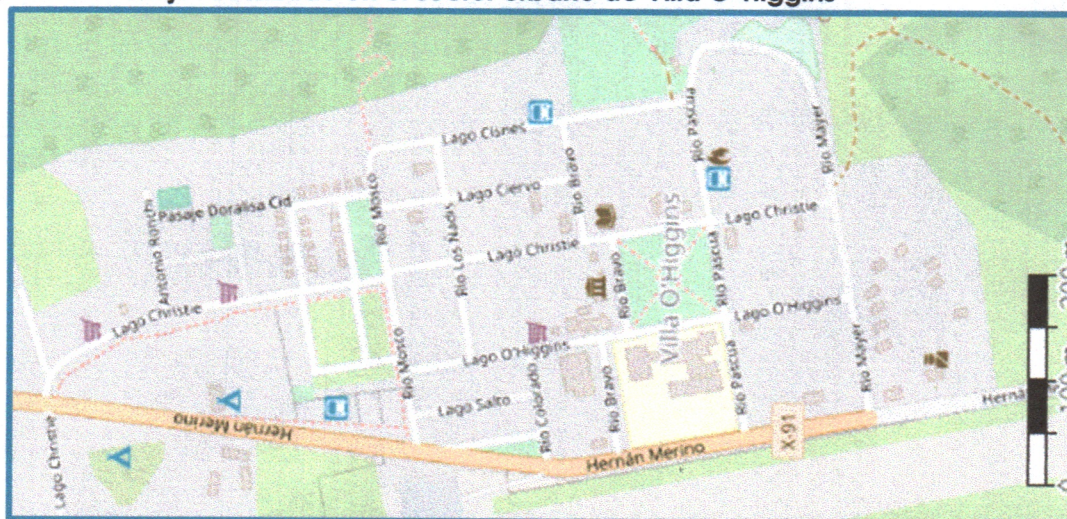


Fig.5 Imagen Referencial. Visor de Mapas IDE Chile. Geoportal

PLAN DE ACCIÓN DEL PATRULLAJE PREVENTIVO

Considerando los alcances del proyecto y las necesidades de la comuna de O'Higgins se puede indicar que la planificación implica intervenir las principales problemáticas detectadas en la comunidad y en el Plan Comunal de Seguridad Pública.

En este Plan de Acción se consignan las siguientes acciones para dar cumplimiento a los objetivos comprometidos por la Ilustre Municipalidad de O'Higgins:

1. Rondas Preventivas.
2. Charlas informativas sobre el servicio de patrullaje.
3. Detección y gestión de problemáticas en los territorios.
4. Participación y apoyo en actividades comunales.
5. Participación en actividades comunitarias.
6. Participación y apoyo en actividades con el campesinado de sectores Mayer, Bravo.
7. Acciones de Coordinación con la Red Local; reuniones de coordinaciones ampliadas y bilaterales con Carabineros de Chile, Policía de Investigaciones, Armada de Chile y Gendarmería, a través del Consejos de Seguridad Pública Comunal.
8. Identificación de factores de riesgos, levantados por los conductores del Patrullaje Preventivo, para realizar derivación a departamentos, unidades, programas que son de utilidad pública.
9. Participación en actividades coordinadas a través de Mesa SENDA, Mesa de Prevención de Violencia Escolar para la organización y planificación de actividades pertinentes a la problemática.
10. Trabajo preventivo desarrollado en la comunidad. A través de "Puerta a Puerta Preventivo" o cualquier otra estrategia de intervención a desplegar en terreno que potencien y fortalezcan la interacción de funcionarios públicos y policiales con la comunidad.

COMPONENTES PLAN DE PATRULLAJE COMUNAL

- **Rondas de patrullaje preventivo:** se encuentran focalizados en determinados sectores y horarios en función de este plan de trabajo considerando la participación de actores claves como la ciudadanía e instituciones públicas, que mantenga información actualizada. Estas rondas podrán ser complementadas con personal de la Sub Comisaría Villa O'Higgins o de otras instituciones del nivel local.
- **Servicio de difusión:** es un componente estratégico, que dice relación con el requerimiento de reuniones u otro tipo de acciones comunitarias que permitan dar a conocer a los vecinos y a la comunidad en general los alcances del patrullaje preventivo, generando lazos y confianza en la acción municipal en seguridad y prevención del delito, promoviendo que los ciudadanos y ciudadanas compartan información y se comuniquen con los equipos de seguridad ante una situación delictual. También considera instancias formales de difusión tanto en espacios comunitarios como en servicios municipales, organizaciones comunitarias, actores significativos, entre otros. Este componente es fundamental para que el servicio de patrullaje sea sostenible en el tiempo y para que pueda ir mejorando su capacidad preventiva y de respuesta ante posibles hechos delictuales o incivildades en O'Higgins. Servicio que será apoyado también con folletería, publicaciones en



página web municipal, redes sociales, Instagram de la Municipalidad de O'Higgins, etc.

- **Detección y derivación:** este componente es un servicio específico de detección/derivación de casos que requieran de alguna atención especializada por parte de una institución el cual se concretará a través de un Formulario de Asistencia a Requerimiento de Seguridad Pública, que deberá ser utilizado por los conductores del móvil.
- **Mesa de Ruta Preventiva:** componente intersectorial conformado por diversos actores sociales e institucionales que permiten la coordinación, la retroalimentación y el abordaje de casos y situaciones territoriales que pueden ser atendidas y/o derivadas por las instituciones participantes y a través del proyecto de patrullaje preventivo, y que será parte integrante del Consejo Comunal de Seguridad Pública.
- **Coordinación con las policías:** es fundamental este componente para mejorar la eficacia en la respuesta frente a un eventual problema de seguridad o prevención del delito en los territorios focalizados. El mecanismo de coordinación será determinado a través del Protocolo del Conductor de Vehículo de Patrullaje Preventivo.
- **Coordinación con los actores sociales o comunitarios:** componente que refuerza factores protectores y capacidad de coordinación con los vecinos y vecinas de la comuna de O'Higgins, a través de sus organizaciones territoriales, funcionales y gremiales.
- **Evaluación:** Creación y aplicación de instrumentos que permitan medir el nivel de cumplimiento del plan de patrullaje preventivo de acuerdo a los antecedentes contenidos en convenios y proyectos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, LLÉVESE A EFECTO Y ARCHÍVESE.



MEC/GCD/YRS/lsc
Distribución:

- SECMUN
- Dirección de Control
- Administración Municipal